tanto que no vienen aquí, no me maravillo que se vayan sin mi licencia; querríales escrebir rogándoles que vengan, porque me cumple para algunas cosas hablalles.» Yo dixe á S. A. que se le acordase que pues no escribe al Rey su padre ni á V. M., que no es razon que escriba á nadie. Díxome que era verdad, pero que le convenia y que me rogaba que yo les escribiese. Yo dixe que lo haria; pienso de decir á S. A. que les he escrito, si otra vez me lo pregunta, y que me respondieron que vernian si pudiesen. En estas pláticas me ha traido dos dias, é en todo se hará con ayuda de nro. Señor lo que sea servicio de V. M.»

El Marqués de Denia á Carlos I.

(Tordesillas, 21 de Julio 1520.)

Después de manifestar que cumplirá lo que S. M. le manda, de avisarle por todas las postas de la disposición de la Reina y de la Infanta, prosigue:

«Ayer me habló la Reina nra. Sra. para que hiciese abrir un pedaço del corredor, donde se dice la misa. Esto ha mas de tres meses que manda que se haga. Yo no hecho nada, porque para nada no conviene. Ayer me llamó y me mandó que lo hiciese hazer, si no que llamaria á los de su casa y que lo haria derribar, y tan braua que no podia con ella, quel calor así la pone; y tras esto me dixo otras palabras conformes á las que otras veces tengo scripto á V. M. de mi mano. En aquello se dice y haze lo que conviene á vuestro servicio...

«...Para indinar á los pueblos dicen que yo tengo á la Reina presa, de que yo estoy bien lexos de pensallo quanto mas de hacello... pero estoy en que no la vea ni hable nadie... porque la verdad es que si la gente quisiese acabarse de desengañar, yo suplicaria á V. M. permitiese que viesen á S. A., pero no quieren sino engañarse...» Concluye pidiendo gente para poner á buen recaudo la villa de Tordesillas.

LIBRO VIII.

La reina Doña Juana y las Comunidades de Castilla.

I.

Todavía no se ha estudiado el gran alzamiento de las Comunidades, ni con todos los documentos que su importancia requiere y son necesarios, ni con la serenidad de ánimo é imparcialidad de juicio que deben acompañar siempre á todos los estudios históricos. No entra de lleno en el nuestro este gravísimo suceso, debiéndonos concretar tan solo á referir la parte que en él tomó el personaje que da nombre á este *Estudio*. Conviene, sin embargo, recordar las causas principales que determinaron este movimiento, las diversas fases de su desarrollo, y por qué motivos vino á tal decadencia que con la batalla de Villalar quedó casi del todo extinguido. Algunas de estas causas, las más influyentes, quedan apuntadas ya en anteriores páginas.

Es indudable que la tenaz oposición del rey D. Felipe y de sus consejeros á traer á España al príncipe D. Carlos, como tanto lo solicitaba y deseaba el gran Fernando el Católico, fué la causa primordial del levantamiento de las Comunidades. Porque de haber accedido á los reiterados deseos del Rey de Aragón, otra bien distinta hubiera sido la conducta del joven monarca cuando empezó á gobernar estos reinos, y otra también hubiera sido su experiencia política al lado del que entonces era el más hábil y reputado maestro en el difícil arte de gobernar los pueblos. Mas

criado D. Carlos en Flandes y constantemente rodeado de consejeros y servidores naturales de aquel país, atentos solo á sus intereses y medros personales, y desconocedores por completo de las leyes, usos y costumbres del nuestro, al que miraban con inconcebible desvío y altivez, no es de maravillar que los primeros actos de gobierno del rey D. Carlos lastimaran profundamente á todas las clases sociales y produjeran gravísimas perturbaciones.

Si á esto se agrega la justificada aversión y antipatía con que desde la venida del rey D. Felipe eran mirados en Castilla los Flamencos por su incontinencia, su codicia y su despotismo, cualidades á que en modo alguno se hallaban acostumbrados los súbditos de Isabel I, puede asegurarse que el fuego de la rebelión se mantenía de tiempo atrás reconcentrado en todos los corazones de este noble y sufrido pueblo, y solo faltaba la chispa que hiciese estallar la llama de la indignación general y propagase el incendio por los campos y ciudades de tan hermoso y próspero territorio. Y así fué en efecto: ni todo el oro de las Indias recién descubiertas; ni los más elevados y pingües cargos del reino; ni las más saneadas y cuantiosas rentas de él, bastaban á saciar la ambición de aquellos extranjeros. Todo lo acaparaban; todo se lo repartían; todo lo vendían; las dignidades que estaban vacantes, lo mismo que las desempeñadas por antiguos y fieles servidores cargados de servicios y de años. Acudieron Grandes, Prelados, caballeros, ciudades, villas y lugares en queja al Rey, pidiéndole justicia y recordándole que las leyes del reino mandaban y el testamento de la Reina Católica prescribia, que no se diesen á extranjeros los beneficios, mercedes y dignidades de la nación; pero D. Carlos, que no veía más que por los ojos de Chièvres, de Salvajio, de Vere y otros Flamencos sus consejeros, los oía con flemática indiferencia, contentándose á lo sumo con decirles que se entendiesen con sus ministros y secretarios. ¡Cuán diferente fué, andando el tiempo, la conducta de D. Carlos con los españoles, cuando aleccionado por la experiencia y por el continuo trato con ellos, llegó á estimarlos y apreciarlos en todo su valor, viniendo á pasar en esta hidalga tierra los últimos días de su vida.

Y porque en cuanto dejamos apuntado en esta materia no se nos tache de exagerados, copiamos á continuación algunos párrafos de la Instrucción que, adjunta á una carta de 8 Marzo de 1516, remitió al cardenal Cisneros D. Diego Manrique, obispo de Badajoz, residente á la sazón en Bruselas:

«Sepa el Señor Cardenal lo siguiente (1): El Príncipe nuestro señor tiene, loado Dios, muy buenas inclinaciones y grand natural; mas hanle criado y le crian agora muy retraido y empachado en especial con los Españoles, lo qual es inconveniente y lo será mucho mas para cuando vaya allá. Al Obispo le parece, y aun así lo ha dicho acá, que debria tener alguna más conversacion y que escomenzase desde agora de comunicar y platicar á los Españoles.—Asimismo S. A. no sabe hablar ninguna palabra en español, y puesto que entiende algo, es muy poco; lo qual por ser muy grand daño se ha dicho acá y aconsejado en esto, mas todavia no se hace bien.

»Está muy gobernado; que no sabe hacer otra cosa ni decir otra palabra sino lo que le aconsejan y le dicen; sigue mucho á su Consejo y está muy sujeto á él; mas todavía querríamos, pues ya anda en 17 años que hablase y se demostrase en alguna manera, no dejando de comunicar las cosas y hacerlas con su Consejo.

»El principal que gobierna y por cuya mano absolutamente se hace todo, es Mr. de Xèvres, el qual es prudente y manso y paresce buena persona; mas ha de saber el señor Cardenal que lo principal que reina cerca de la gente destas partes es la cobdicia, porque en todos los estados, por muy religiosos que sean, no se tiene esto por pecado ni por mal. Así mismo, el Canciller de Borgoña, puesto que es bien habile para su oficio y persona honrada, dícese dél que no caresce de lo dicho, y tambien lo mismo se dice de los otros que tienen parte en los negocios y gobierno; y aun así se ha escomenzado á hacer que en este estado que se ordenó los dias pasados, dejaron de poner en él y de remediar algunos caballeros y personas de bien españoles, que habia dias que habian venido acá y habian servido y lo merescian, y pusieron otros

(1) Archivo de Simancas.—Negociado de Estado de Flandes, leg. 496.

que nuevamente vinieron de allá: dícese que porque dieron dinero, y aun ansí se cree, de manera que teme el Obispo que todo irá desta suerte, en especial que del tiempo del Rey Católico quedan muchos muy ricos y llenos de dinero y estos hanse de remediar por esta via; y aun acá se ha querido decir que el Dean de Lovayna, que allá está, haya rescebido algo; mas el Obispo no lo cree y torna por su honra, porque le tiene por una persona bendita. Verdad es que no hay religion que abaste ni bondad alguna para con los naturales de acá. De tan mal uso y modo, bien es que el señor Cardenal esté avisado.

»Hale parescido al Obispo que si acá proveyesen las cosas y hiciesen mercedes de oficios y beneficios y de todo lo al, que seria grande inconveniente, en especial por lo que arriba se ha dicho de la cobdicia desta gente, que todo andaria en compra y venta, y por esto se ha procurado que acá no se haga ninguna merced, ansí por lo dicho como porque á la verdad aunque acá han venido algunas personas que en asaz manera lo merescen, han venido otros que se quieren estimar y tratar en más manera de lo que allá son; y si acá se hiciesen mercedes y se proveyesen las cosas, no sabrian bien distinguir, como lo sabrán allá cuando el Príncipe nuestro señor, mediante Dios, vaya; y aun tambien proveerse hian cosas que poseen allá otros, y no sabrian á quien lo quitan ni con qué razon y título...

»Acá hay algunos Españoles que ha dias que vinieron que hablan muy mal en la Inquisicion, alegando muchas exorbitancias que dicen que en ella se han hecho, y que á esta cabsa ese reino está destruido, de manera que escomenzarán á procurar que la Inquisicion se quite ó á lo menos que se desfavorezca; y acá están muy nuevos en estas heregias y en haber Inquisicion y harán impresion en ellos las informaciones de los que en esto querrán dañar, y junto con esto intervendrán dineros y hartos...

»Acá se han procurado cédulas en que promete el Príncipe obispados, y hanse ya sacado algunas, y si el Obispo quisiera haber procurado otra para sí, ya la tuviera; mas es verdad que puesto que está hostigado de una que se concedió en tiempo del rey don Felipe, que en gloria sea, está el Obispo determinado de no la procurar, y aunque se la diesen no la rescibir, porque

acuerda de ser promovido, si de Dios está ordenado, y de entrar en la Iglesia por la puerta y no por los corrales. Debe el señor Cardenal proveer cerca desto; y si algo escribiere en ello, no parezca que está avisado que se han dado cédulas.

»El Cardenal de Santa Cruz trae aquí grandes tratos y inteligencias, y en tiempo del Rey Católico los tenia allá y tambien los tenia acá (1), y hase dicho que á él se le dió una cédula que como el Príncipe sucediese en esos reinos, le restituirian el Obispado de Çigüenza. No está el Obispo muy satisfecho del modo de negociar deste señor Cardenal, assí por lo que procuró los tiempos pasados en la Iglesia como por otras muchas particularidades que acá ha traido; y acá se le dá crédito y está en autoridad.

»Mr. de Xèvres, que como está dicho, es el principal del gobierno, es natural de Francia, de padre y de madre, y todos los otros que agora tienen parte en los negocios, ó los unos, son tambien naturales de Francia, ó tan aficionados que todo es uno. Tiene[se] muy sujeto al Rey de Francia y así le escribe muy baxamente, en que le pone «vuestro humilde servidor y vasallo.» Los conciertos que se hicieron con Francia, como allá se supo, fueron muy amenguados... Ya sabrá el señor Cardenal que los (á nuestros correos y mensajeros) detuvieron en Francia y quisieron ver todas las cartas, y lo mismo se ha hecho á los que vienen; así que no ha sido buen principio de amistad; y el Príncipe escribió al Rey (de Francia) pidiendole que diese licencia para que se

---

(1) Confirma este pasaje un capítulo de carta del famoso Dr. Villalobos á Jufre, aposentador de S. M. en Flandes (Madrid, 8 de Enero de 1512), en que le dice: «Los tiempos suceden de tal manera que os doy consejo que á la mayor furia que podays, os vengais luego acá, y como seais llegado, en el mismo dia os partireys por las postas camino de Flandes, y luego incontinenti os volved acá y despues allá, y despues acá y assí hareys hasta que os murais, porque no esteys allá con deseos de acá, ni acá con deseos de allá, y porque veays cómo el un deseo y el otro atormentan y no aprovechan; y para que sepais cómo cualquiera de los dos partidos es trabajoso, porque quiere Nuestro Señor que tan gran buena ventura como seria la venida del Rey (D. Carlos) no se alcance sin algunas tribulaciones.»

Y á D. Diego de Guevara, clavero de Calatrava, le escribía en 7 de Junio de 1520: «Movisteis vuestra casa de Barcelona camino de Bruselas las arcas llenas de oro y hasta la mitad del camino fuistes acompañado de Mr. de Xevres con toda la flor y nobleza de España...»

pusiesen postas en su reino en el camino de España; y el Rey no solo disimuló y no respondió en esto, mas hízose lo dicho...» (1).

D. Diego López de Ayala, que de mucho tiempo atrás residía en Flandes al lado del príncipe D. Carlos, escribía en cifra al cardenal Cisneros (2): «Muchas cosas proveen aquí malas y por pura pecunia. El Dr. Beltran está ya en el Consejo y dicen que entró por esta puerta, y otros algunos de secreto están proveidos. Muy avisados los tengo: poco aprovecha; y lo peor es que son confesos los más... Estos están como tengo escrito á V. S. y cada dia se conocen más sus faltas. Conviene mucho que luego que el Rey desembarque, V. S. ántes que nadie tome al Rey en su poder para encubrir cosas que otros no es bien que conozcan, no porque en él haya falta, sino porque está criado tan encogido y tan súbdito á estos que hace parecer otra cosa á la verdad de lo que es... Estos toman aquí mucha suma de dineros del Tesorero, por los cuales le libran en el servicio y en las Indias... Segund se acerca el

(1) Sigue en esta Instrucción quejandose el referido Obispo de que los Consejeros del Príncipe ofrecieron á los Embajadores del Rey de Francia complacer á este en ciertas pretensiones al reino de Nápoles, y aún á la restitución del de Navarra; que habían tratado de enviar, «ad preparandam viam», una embajada extraordinaria que entre otras cosas pediría la ida á Flandes de los infantes D. Fernando y Doña Catalina; avisa que el Rey de Francia y el Emperador de Alemania desean y procuran verse con el Príncipe al venir á España; que el Emperador tiene puestos los ojos en el gobierno de Nápoles; que el Cardenal de Santa Cruz negocia con el Papa le nombre Legado en España para ir con el Príncipe. Tocante al Deán de Lovaina se expresa así el Obispo: «Bien ha parecido acá en que S. S. R. ha querido que firme el Dean de Lovayna junto con él las provisiones y hasele atribuido á prudencia y virtud. Desea el Obispo saber cómo le vá con el Dean y qué es lo que siente de él, que acá piedad es de ver cómo están con él, y como ya se ha dicho en este Memorial querrian mandar que se veniese, mas créese que no se hará, pues el tiempo es breve. Hales parecido muy mal la provision que hizo de la encomienda mayor y de la claveria: tienenle por parcial y por aquí hay mill cosas que se dicen dél. El Obispo le tiene todavia por buen hombre, y hasta que notoriamente vea lo contrario, le terná por tal.» Y en otro papel adjunto: «Sepa S. S. [R.] que acá están muy mal con el Dean de Lovayna y en tanta manera que creo que le mandarán venir... De Don Juan Manuel sepa el Señor Cardenal que aun no es venido á la Corte. Cognosco dél que tiene voluntad de servir á Su Señoria, y asimismo puesto que en el gobierno pasado hubo alguna cosa, paresceme que le veo inclinado agora al servicio de Dios. Dél cognosco estas dos cosas y por esto yo le he sido amigo en lo que le ha sucedido.»

(2) Bruselas, 28 de Julio de 1516.—Arch. de Simancas.—Negociado de Estado, legajo núm. 496.

invierno y si se acaba la paz, tengo sospecha que estos han de estorbar la ida por ogaño por poder muy mejor robar, que no se hacen los negocios sino de aquellos que dan, que de los servidores que piden no los quieren oir...»

En una carta de Bruselas de 9 de Junio de 1516 (1) se lee también la siguiente postdata: «Aquí vino por nueva quel Arzobispo de Sevilla era muerto, aunque despues no se ha certificado: pidiose para el Obispo de Badajoz y el Rey ha demostrado buena voluntad y tambien se ha conocido en estos señores. Verdad es que Mr. de Xevres ha mostrado y dicho algunas palabras por do se piensa que lo querrá para un sobrino que tiene clérigo, y si él lo quiere y lo pide, claro está que el Rey no hará otra cosa. Su sobrino es de diez y seis años, y demas de la poca edad por ser extranjero es de tener por cosa inhonesta...»

Todos estos desafueros, injusticias y atropellos y muchos más que sería interminable referir, acongojaban de tal manera el ánimo severo, justo é íntegro del austero y virtuosísimo Cisneros, que sin duda alguna contribuyeron á quebrantar su salud, tan preciosa en aquellas críticas circunstancias. Mejor que nadie conocía él la sórdida avaricia y los ocultos manejos de los cortesanos, ora Flamencos, ora Españoles, que rodeaban al encogido y supeditado monarca; y cuando los particulares y las ciudades le pedían remedio á tantos males, procuraba tranquilizarlos con suaves palabras y halagüeñas esperanzas. Así cuando la ciudad de Burgos, como cabeza del reino, le escribió suplicándole convocase Cortes para remediar los males que afligían al reino y rogar al Rey apresurase su venida, contestó el prudentísimo Prelado con la siguiente conciliadora carta (2):

«Nobles e muy virtuosos Señores: recibi vuestra carta y bien creo que vra. entencion es tal qual decis; y en verdad que del buen fin que teneys para procurar la venida del Rey nuestro Señor se os debe mucho, pero aquello debe ser no errando en la forma; porque como sabeys, llamamiento de procuradores no se

(1) Arch. de Simancas.—Estado, leg. 4.º

(2) Madrid, 10 de Marzo de 1517.—Arch. de Simancas.—Libros generales de la Cámara.

puede haser no habiendo mandamiento de sus altesas syn encurrir en graves casos, porque aquello les es reservado a ellos. Quanto mas que del ayuntamiento e congregacion semejante se podrian seguir muchos e grandes inconvenientes; porque aunque vro. fin sea bueno, podria ser que otros de los que alli se juntasen no le tuviesen tal, y juntos muchos no se puede tener regla ni limite para que no se hable en materias y en otros casos, que de hablar en ellos se seguiria deservicio a sus altezas e mucho perjuisyo en su premynencia Real y escandalo e malenxemplo. Y en tiempo de buenas gobernaciones ya avreys entendido e sabido quanto esto se a estrañado y escusado, aunque los llamamientos eran fechos por quien los podia haser; e aunque no ovyese leyes ny derechos que lo vedasen, la espiriencia muestra asy ser verdad. Y pues esa noble cibdad es cabeza de Castilla, de quyen a de salir todo buen enxemplo e doctrina especialmente en las cosas de lealtad, vosotros en haserlo y yo en consentirlo no dariamos la quenta que es razon; e por tanto no deveys de proceder mas en estas convocaciones, e si algunas habeis fecho debeys de desistyr de las proseguir ny poner mas en execucion, porque la venida de su alteza que tanto necesaria es para el bien destos reynos e de toda la christiandad, se puede procurar por cada cibdad escreviendo particularmente como es razon que se haga, e pareciendo alla las cartas de todas aun se terna en mas, porque syn os juntar su alteza vera la necesidad que hay de su venyda e cómo para esto todos los destos reynos son unanimes y conformes.»

A no ser por la prudencia y habilidad de Cisneros, el movimiento de las Comunidades hubiera estallado en Castilla antes de la primera venida de Carlos I á España. Contuvo esta explosión el talento y arte político del Cardenal Regente, educado en la gran escuela del Rey Católico; y á haberle Dios concedido algunos años más de vida, hubiera igualmente sofocado el levantamiento de 1520. Con el correo que partió á Bruselas el 18 de Marzo de 1517 escribía Cisneros á los Secretarios del rey D. Carlos acerca de estos conatos de juntas (1): «En lo de Valladolid y

(1) Arch. de Simancas.—Estado: Armadas y galeras, leg. 461.—En cifra.—Minuta de carta.

Arevalo se ha tomado asiento y está todo en mucha paz y sosiego, y agora dicen los de Valladolid que han de servir más á S. A. que nunca, y que no solamente harán aquella gente, pero toda la que les mandaren. Yo les prometí que S. A. les concederia perdon de todo. Yo lo envio ahí de la manera que se les concedió, para que S. A. se lo confirme como va ordenado. Lo haced firmar sin quitar nada, porque será alterarlo todo otra vez; y tambien porque yo ansí gelo tengo prometido... *Aqui habemos tenido mucha dificultad en resistir á las cibdades que no hiciesen ayuntamientos sobre la venida de S. A. y sobre otras cosas*, porque no se pudieran hacer sin seguirse muchos escándalos y grandes inconvenientes. Aveislo de decir así á S. A., suplicándole por su bienaventurada venida, porque con ella se seguirán muy grandes bienes y cesarán todos los inconvenientes; y habiendo dilacion no se podrán escusar *estas juntas de las cibdades y de todo el Reino*, y dellas, como hemos dicho, no se pueden seguir sino inconvenientes y daños» (1).

Desde Bruselas escribía Diego López de Ayala, alarmado por la alteración de las ciudades de Castilla, al Regente Cisneros en carta cifrada de 29 de Noviembre del mismo año:

«Yo harto he trabajado que la gente (de Ordenanza) se hiciese y que Valladolid obedeciese y despues se le guardasen sus privilegios: no lo pude acabar, porque á la verdad no solo Valladolid se queja, que lo mismo hace Burgos y Sevilla y otras cibdades, y parecele al Rey que aunque es muy necesaria esa gente para su servicio, que en su absencia no es bien alterar las Comunidades por agora hasta que él sea presente, para que se haga con el parecer de V. S. Disimule esto desta gente, porques bien estar bien con las Comunidades y granjeallas, que á la verdad con ellas hará V. S. lo que quisiese con estos para el buen gobernamiento destos reinos, que los Grandes ya los conoce para qué son y qué fines tienen... Y cerca de (la provisión de) los oficios de justicia conviene mostrar rigor, para que crean (los consejeros

(1) La Junta de las ciudades había de verificarse en la ciudad de Palencia el día 15 de Marzo de 1517, y ya la de Salamanca tenía nombrados «dos caballeros della con su poder bastante.»

flamencos del Rey) lo que se conseja; sino se hace, término llevan de jamas salir de aquí y *hacer á Castilla subjeta al Condado de Flandes*, trayendo á él cuantas cabsas y negocios sucedieren (1).»

Si á todos estos antecedentes se añaden la muerte de Cisneros, que con su autoridad y virtud venía conteniendo á fuerza de grandes amarguras la explosión de la ira popular; la tardía venida del rey D. Carlos rodeado de una cohorte de Flamencos que «á semejanza de una bandada de buitres se arrojaban sobre la nación española para devorar sus entrañas»; la frialdad y desvío que el Rey mostró por los Españoles; las tropelías y desafueros que sus consejeros y cortesanos cometieron en cuanto llegaron; el menosprecio con que oyeron la sensata voz del Dr. Zumel diputado por Burgos; la violenta orden de marchar á Flandes dada al infante D. Fernando que, como criado en España, gozaba de gran popularidad en ella; la exacción de nuevos impuestos y tributos; la convocación de Cortes en ciudades tan lejanas como Santiago y Coruña, y sobre todo el intempestivo y precipitado regreso de Carlos I á Flandes en tan peligrosa situación, desoyendo toda clase de ruegos, quejas y consejos, no es de maravillar que los ánimos castellanos se exasperaran de tal suerte que la marcha del monarca, ansioso solo de obtener la dignidad imperial, fuese la señal de conmoción y levantamiento general. Toledo, Segovia, Zamora, Madrid, Guadalajara, Ávila, Burgos, toda Castilla, en fin, se alzaron en armas al grito de ¡Comunidad! ¡Viva el Rey! ¡Mueran los malos Ministros!

Constituyóse la Santa Junta de las Comunidades, y el 29 de Julio de 1520 celebró en Ávila su primera sesión. Formóse en esta ciudad un respetable ejército, del que fué nombrado Capitán general Juan de Padilla. La catástrofe de Medina del Campo avivó el incendio. Atónitos el regente Adriano y los Consejeros reales no se daban mano en tratar de contener aquel pavoroso movimiento, ya enviando las tropas de que podían disponer á los lugares más alterados, ya publicando supuestas cartas del Rey para apaciguar los ánimos. Los Grandes profundamente resentidos y agraviados del rey D. Carlos y de sus consejeros flamencos hallábanse en su mayor parte indecisos sobre el partido que en aquellas circunstancias habían de tomar. Algunos se mostraron desde un principio resueltamente del lado de la autoridad real; otros mantenían secretos tratos con la Junta de las Comunidades y aun de modo encubierto atizaban el fuego de la rebelión; y no faltaron tampoco otros que clara y abiertamente se pusieron del lado de los Comuneros. Y como la Junta publicaba que su único propósito era el servicio de la reina Doña Juana, el Presidente del Consejo de Castilla, Rojas, y algunos individuos de este alto tribunal se presentaron en Tordesillas para obtener de la Reina que firmase varias provisiones contra los Comuneros.

(1) Arch. de Simancas.

«Quince años hace, contestó Doña Juana, que no me tratan verdad ni á mi persona bien, como se asegura, y el Marques (de Denia) es el primero que me ha mentido.»—«Verdad es, Señora, replicó éste todo confuso, que os he mentido, pero hélo hecho por quitaros de algunas pasiones; y hágoos saber agora que vuestro padre es muerto y yo le enterré.» Toda acongojada se dirigió entonces la Reina al presidente Rojas diciéndole: «Obispo, creedme que me parece que todo cuanto veo y me dicen que es sueño.» Aprovechó el Presidente aquella ocasión y dijo á Doña Juana: «Señora, en firmar hará V. A. más milagro que hizo San Francisco, porque despues de Dios en vuestras manos está el remedio de estos reinos.»—«Descansad ahora, contestó la Reina, y volved otro dia.»

Hiciéronlo así, y al reanudar su entrevista, como los consejeros se mantuvieran de pie y no hubiese en el aposento donde sentarse, el Presidente dijo á la Reina: «Señora, el Consejo no se ha de estar de esta manera.» A que acudió S. A. diciendo: «Traigan en que se sienten los del Consejo.» Y como trajeran sillas, añadió: «No sillas, sino banco, porque así se hacia en vida de la Reina, mi señora, y al Obispo dénle silla.» Largo tiempo platicaron con S. A. sobre los medios de atajar los graves males que sufría el reino, y al cabo la Reina les mandó volver á Valladolid á consultar á los demás consejeros las provisiones que había de firmar. Mas entretanto Valladolid se había alzado uniéndose á los Comuneros, y poco después se habían estos apoderado de Tordesillas.